

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.602 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gerónimo Germán Maggivillalba, contra la empresa “Torremana Gments Sports, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Procede tener por no anunciado recurso de suplicación por la parte demandante contra la sentencia dictada en autos.

Notifíquese la presente resolución, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de queja ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que se prepara con previa reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días.

Así lo manda y firma don Joaquín Castro Colás, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 35 de los de Madrid.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Torremana Gments Sports, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.181/10)